



## PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

Al margen de los procedimientos de reconocimiento de créditos establecidos en el apartado 4.4, las asignaturas correspondientes al título actual de Máster en Ingeniería Informática que se extingue se convalidarán por las del nuevo Máster en Ingeniería Informática, según lo establecido en la siguiente tabla de correspondencia:

Asignatura MOF en Ingeniería Informática	Asignatura en el Nuevo Máster en Ingeniería Informática
Integración de Información Corporativa	Inteligencia de Negocio
Gestión y Planificación de Proyectos	Emprendimiento y Gestión de Proyectos Tecnológicos
Entornos Virtuales	Entornos Virtuales
Diseño y Gestión de Centros de Datos	Diseño y Gestión de Centros de Datos
Inteligencia Computacional	Computación Inteligente
Computación Ubicua y Sistemas Empotrados	Inteligencia Ambiental Redes de Sensores
Planificación e Implementación de Sistemas de Información	Almacenamiento y Gestión de la Información
Periféricos Avanzados. Interfaces Hombre-Máquina	Periféricos Avanzados. Acceso e Identificación Periféricos Avanzados. Acceso y Almacenamiento
Cloud Computing	Cloud Computing
Auditoría, Calidad y Seguridad	Auditoría, Calidad y Ciberseguridad
Ataques y Seguridad Hardware	Ataques y Seguridad Hardware
Redes Inalámbricas	Redes Inalámbricas Seguras Seguridad en Comunicaciones e Infraestructuras
Intelligences Internet of Things	Internet of Things
Criptografía	Criptografía

Los ingenieros Informáticos de la anterior ordenación de las enseñanzas, que tengan ya el título de Ingeniería en Informática podrán obtener el título de Máster Universitario en Ingeniería Informática realizando únicamente el Trabajo Fin de Máster, dado que este no puede ser reconocido según el Real Decreto 1393/2007.